



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8190

BUENOS AIRES, 05 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-6794-11-6 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DIAXON S.A. solicita la baja de la habilitación otorgada para efectuar Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales, con domicilio en la Av. Chorroarín 965 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntando el certificado original de habilitación extendido en los términos del artículo 4° de la Disposición ANMAT N° 4762/10.

Que de acuerdo con lo informado a fs 9 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

in
gaw



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8190

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma DIAXON S.A., con domicilio en la Av. Chorroarín 965 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Basilio Zarewsky (Matrícula Profesional N° 10355), para efectuar Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N°: 4762/10, que se adjunta a fs 5 del expediente n° 1-47-6794-11-6.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-6794-11-6

DISPOSICIÓN N°

8190

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.